



# Experto en Criminología

 isfap

[www.isfap.com](http://www.isfap.com) · [info@isfap.com](mailto:info@isfap.com)

# TEMA I. PRECURSORES DE LA CRIMINOLOGIA

## Introducción

La Criminología, en sus antecedentes más próximos y en su realidad como ciencia, tiene bastantes referentes históricos:

- Movimiento de la Ilustración. Beccaria.
- Corrientes fisiognomistas y frenológicas.
- Escuela Neoclásica del Derecho Penal:
  1. Penar no más de lo imprescindible.
  2. Individualización de las penas.
- Positivismo:
  1. Antropológico – Lombroso y Garofalo.
    2. Sociológico – Tarde.
    3. Mixto – Ferri.
- Política criminal. Von Liszt.
- Sociología funcional (USA). Sutherland. Escuela de Chicago.
- Defensa Nouvelle (Nueva Defensa Social). Ancel. Influye en gran parte de la Criminología contemporánea. Humanista. Se trata de proteger al hombre al tiempo que se asegura la defensa social. Coincide con el Positivismo en que proclama la importancia de la prevención del delito y en que tampoco basa la reacción social en consideraciones morales sino utilitaristas. Así mismo, propugna la individualización de la pena y el tratamiento más adecuado a partir del estudio científico de la personalidad del delincuente. Se separa del Positivismo en que no se orienta a proteger a la sociedad, sino

que pretende protegerla a la vez que intenta que el delincuente encuentre su lugar en ella. Esta perspectiva la considera más provechosa para todos. También se distingue en que no cede en provecho de la sociedad la primacía del hombre. Se adhiere al Principio de Legalidad y al de Necesidad de Intervención Judicial (solamente el juez puede imponer penas o medidas de seguridad).

- Concepción Psicomoral.
- Teorías de la Incriminación: 1. Labelling Approach.  
2. Criminología Crítica.

## Precursores de la criminología

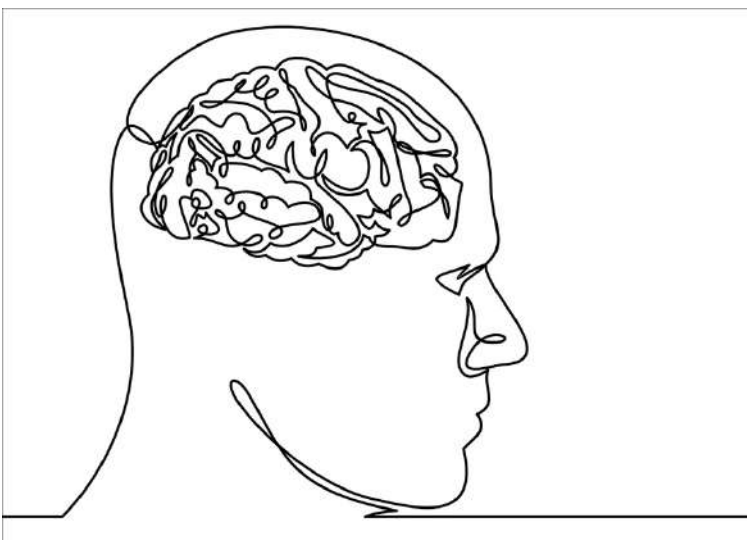
**TOMÁS MORO (Sto. Tomás Moro, Sir Thomas More, 1478-1535)**

Abogado, político, se enfrentó a Enrique VIII al no aceptar el alza de impuestos y luego oponiéndose a que el rey figurara como cabeza de la Iglesia, por lo cual este lo hizo decapitado. Fue santificado.

En 1516 publica su obra La utopía, lugar que no existe. "...país ideal donde todo el mundo es feliz, trabajando en armonía, se divierten, juegan, comparten, viven...". Su Postulado criminológico es que: "La guerra, la ociosidad, los errores de la educación, influyen en el incremento de los delitos. El Estado debe encaminar sus esfuerzos para combatir esas causas, pues el delito es justamente tal manifestación. Hay que acabar con la miseria, impulsar la educación, asegurar la estabilidad social, es lo que conduce a una vida ideal". Aboga por la proporcionalidad de las penas, criticando cómo Inglaterra impone pena de muerte por igual: "a quien roba un pan, o al terrible asaltante de los caminos" - Tomás Moro, Utopía -.

### **CHARLES DE SECONDAT (Barón de Montesquieu, 1689-1755)**

Su obra *El espíritu de las leyes*, publicada en 1748, en la que propone la independencia del poder judicial respecto al ejecutivo, la abolición de las penas inútiles y excesivas, y de la tortura: “Que se examinen las causas de la corrupción de las costumbres, y veremos que obedecen más a la impunidad que a la moderación de las penas”. Como hombre de leyes, propone: “...El buen legislador debe preocuparse más por prevenir el delito que por castigarlo”, señalando que el espíritu de la ley debe ser el de evitar el delito.



### **JUAN JACOBO ROUSSEAU (Ginebra, 17 12-1778)**

En 1755 publica el *Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres*. En 1762, *El contrato social*: “El primer hombre a quien, cercando un terreno, se le ocurrió decir: esto es mío, y

halló gentes bastante simples para creerle, fue el verdadero fundador de la sociedad civil. Cuántos crímenes, cuántas guerras y cuántos horrores habría evitado al género humano aquel que hubiese gritado a sus semejantes, arrancando las estacas de la cerca y cubriendo el foso: «Guardaos de escuchar a este impostor; estáis perdidos si olvidáis que los frutos son de todos y la tierra de nadie» El incremento delincencial es una muestra de la desorganización social de un Estado...”

### **JOHN HOWARD (1726-1790)**

Habló sobre las condiciones deplorables de las prisiones en Inglaterra. Apresado por piratas camino a Lisboa para ayudar a las víctimas de un terremoto, sufre en carne propia

el escarnio de la prisión, y una vez liberado -se dedica a narrarle al mundo la geografía del dolor (cárceles): dramas, miseria, promiscuidad, vicios, enfermedades, lo cual repercutió para que se reformara el sistema penitenciario.

### **CESARE BONNESSANA (Marqués de Beccaria, 1738-1794)**

A los veintiséis años “el divino marqués” publica en latín su libro De los delitos y de las penas, causando gran conmoción en el grupo de intelectuales de su época. “Para que cualquier pena no sea violencia de uno o de muchos contra alguien en particular, debe ser esencialmente pública, pronta, necesaria, la mejor posible dadas las circunstancias, proporcional a los delitos y dictadas por las leyes...”. “Es mejor prevenir los delitos que penarlos...”

### **JEREMIAS BENTHAM (1784-1832)**

Su obra más conocida, El Panóptico -pan - todo. Óptico – visión-. Establecimiento circular con torre de vigilancia en medio, donde el guardián tiene el control de todos los vigilados. En tal establecimiento ha de obtenerse:

- 1. Dulzura; supresión del sufrimiento corporal.
- 2. Severidad; no puede estarse mejor que afuera en libertad.
- 3. Economía; no debe haber gastos innecesarios en su manejo.

Propone la cárcel ideal, en la que deben imperar el trabajo, el estudio, el orden y la paz, para lograr la readaptación de los delincuentes. El panopticum es, pues, la representación arquitectónica de la disciplina.

### **EUGENE FRANÇOIS VIDOCQ (1775-1857).**

Terrible antisocial a los treinta y cinco años es considerado como el hombre con mayor habilidad para fugarse de las prisiones. Su pasado, más tenebroso aún, transcurrió en

medio de pandilleros que educaban a sus hijos para el asesinato; en vez de regalarles muñecos o carritos, les obsequiaban las calaveras de sus víctimas para que se fueran acostumbrando a la muerte, para que se familiarizaran con ella. Un día se retira, pero sus ex compinches comienzan a atormentarlo y extorsionarlo con la amenaza de que si no pagaba lo delataban a la policía; desesperado busca contactos con esta y se pone a su servicio a cambio de que no vuelvan a encarcelarlo.

Con estos argumentos convence a la policía: “... solo los criminales pueden combatir el crimen, un ladrón que se siente a salvo, no tiene compasión con sus colegas...”. Vidocq es autorizado para organizar un cuerpo policiaco y crea la muy famosa Sureté (Seguridad), cuerpo de policía de Francia. Vidocq estableció la parada, ronda de presos, y en los patios o recintos a los presos se les hace caminar en círculo, mientras secretamente son observados por los funcionarios policiales a fin de educar su memoria y gravar los rostros de los delincuentes; así, al encontrar rostros semejantes, debe encarcelarse a los sujetos, pues es posible que sean delincuentes. Este es un fiel reflejo de las ideas de los fisonomistas, a los que hemos de referirnos para entender el porqué del manejo de las facciones. Los fisonomistas, estudian la apariencia externa de los individuos y las relaciones entre dicha apariencia y su ser interno. San Jerónimo decía: “La cara es el espejo del alma y los ojos, aun cuando callen, confiesan los secretos del corazón...”. De los fisonomistas ha surgido la expresión “tiene cara de...”. Ellos señalan que el rostro de las personas puede revelar su carácter delincencial. “El mismo San Jerónimo aconsejaba observar directamente a los ojos de las personas para conocerlas”.

### **La fisonomía**

Surge como disciplina surge en el siglo XVI, atribuyéndosele a **GIOVANNI BATTISTA DELLA PORTA** (1535-1616), artista, quien acostumbraba a modelar el barro y el mármol, desarrollando una técnica de observación.

**DELLA PORTA** sostiene que existe interdependencia entre el cuerpo y el alma, hallando anomalías en la cabeza, la frente, las orejas, la nariz, los dientes, que atribuye a caracteres delincuenciales. Siguiendo la antigua tradición destaca el valor de la expresión de los ojos; y estudia la psicología de la risa y el llanto. Sus trabajos son elaborados después de observar en forma directa a los detenidos en las cárceles y analizando autopsias de asesinados y de criminales ajusticiados.

### **JEAN GASPAR LAVATER (1741-1801)**

Pastor protestante. En 1776 publica Fragmentos fisionómicos para conocimiento del hombre y del amor al hombre, donde hace una serie de comparaciones con los animales; cuando la persona se asemeja a un perro, un conejo, un cerdo, le otorga las características psicológicas que se les atribuyen a tales animales.

Tal llegó a ser la influencia de los fisonomistas en el siglo XVIII, que en Nápoles se impuso la costumbre de señalar en las sentencias: “Oídos los testigos de cargo y descargo y vista su cara y cabeza, te condeno a prisión, horca, etc.”

### **La frenología**

Derivada un tanto de la anterior, plantea otra forma de estudio: Phren-inteligencia Logos-tratado. Pretende encontrar la sede de las funciones psicológicas alrededor del cerebro.

### **FRANCOIS JOSEPH GALL (1758-1828)**

Considerado como el creador de la frenología. Sus pretensiones son las de encontrar el carácter y los sentimientos de las personas en la configuración externa del cráneo. Así, en algún lugar del cerebro ha de hallarse el instinto criminal y para su estudio se trazan mapas del cerebro. El conejillo de Indias por excelencia en ese momento son justamente los reclusos, y estos frenólogos van a analizarlos, especialmente los condenados a muerte.

## **MARIANO CUBÍ Y SOLER (1801-1875)**

Treinta años antes que LOMBROSO establece una teoría: “Hay criaturas humanas que nacen con una desmedida tendencia a la destructividad, acometividad o combatividad, donde la parte moral y la razón son defectuosas.



“Por eso están constituidos naturalmente como ladrones, violadores, asesinos, estafadores, etc., se ha descubierto que cuando las partes laterales de la cabeza son mucho más abultadas que las superiores, producen, por una ley o modo de proceder natural, un irresistible impulso a robar,

estafar, engañar, sin que ningún temor ni corrección humanos puedan impedirlo”.

## **Médicos de las prisiones**

La abundante literatura que sobre el crimen y los criminales va saliendo se pone de moda, y un sinnúmero de médicos que tienen acceso a las prisiones comienzan a hacer sus propias investigaciones y publicaciones, particularmente en el siglo XIX.

## **PHILIPPE PINEL (1745-1826)**

Fundador de la Psiquiatría; fundó el manicomio de Salpêtrière, mayor centro de Francia; se enfrentó a los médicos de su época, considerando la sangría y la práctica de zambullir a los enfermos en agua helada, como delirios médicos’.

## **JEAN DOMINIQUE ESQUIROL (1772-1840)**



Investigó sobre la esquizofrenia y descubrió los principios de la alucinación

### **BENEDICTAUGUSTMOREL (1809-1873)**

Autor de un Tratado de las degeneraciones de la especie humana, en el que afirma la existencia de dos principios:

- a. Evolución-avance del hombre
- b. Involución - Retroceso.

### **GASPAR VIRGILIO.**

En 1874, dos años antes de publicar LOMBROSO su obra, publica la Naturaleza enfermiza del delito, en la cual utiliza el término de “criminal nato”. Allí analiza, desde el punto de vista antropológico, a casi 300 condenados a los que clasifica por lugar de nacimiento y tipo de delito, para formular que se debe a enfermedades congénitas, orgánicas, y hace especial referencia a los aspectos climáticos y meteorológicos como incidentes de criminalidad.

### **MÉDICO LUCAS (1805-1885)**

Expresa por primera vez el concepto de “atavismo”.

### **CHARLES ROBERT DARWIN (1809-1882)**

Naturalista inglés. En 1871 publica el Origen del hombre. Sostiene que las funciones físicas y psíquicas evolucionan a través de una expresa adaptación al medio, que el hombre está íntimamente relacionado con otros animales y que sobre él actúan los mismos impulsos biológicos. Del cúmulo de observaciones hace referencia a una especie de orangután, que, con respecto a los otros animales similares, obra en forma diferente con agresividad, vagancia, inadaptación, insociabilidad, y describe en ellos un particular rasgo que los caracteriza: las malformaciones cerebrales.

## **Escuela positivista. Siglo XIX**

### **AUGUST COMTE (1798-1857)**

Considerado como el padre del positivismo, a partir de él justamente se inicia el interés por clasificar las ciencias. El postulado de esta escuela se basa en el culto a los hechos, a los fenómenos, a lo dado; toman patrones de las ciencias naturales y pretenden trasladarlos al derecho penal.

La primera pregunta que se hacen los positivistas es cómo poder controlar el fenómeno de la criminalidad y prevenirlo; la prevención no es nada diferente de la preparación y disposición que anticipadamente se haga para evitar que algo acontezca. ¿Cómo podemos prevenir la muerte por inundación, o la fiebre, o el contagio? Pues teniendo un previo conocimiento, experiencias que nos vayan suministrando datos, factores que nos permitan facilitar la acción o decisión oportuna y correcta.

Así podemos pronosticar las causas por las cuales nos duele la cabeza o el estómago, por qué se muere la gente, por qué delinque, por qué los cambios meteorológicos, los eclipses, etc.; si hallamos él por qué de la fiebre por una ingestión etílica, un tumor o una úlcera, de un tiro o una puñalada, o por qué el río crecido lo arrastró, con tal conocimiento aplicaremos el correctivo y como consecuencia lógica podremos controlar el problema.

Con base en las anteriores premisas, la escuela positivista propone la necesidad de profundizar en el estudio natural del delito y sus causas, lo que permitirá descubrir las medidas correctivas para combatir el fenómeno, pretendiendo incluso que un día se podría llegar a predecir quién y en qué forma delinquirá; más aún, el número de delitos que se darían en cada época o región.

### **EZEQUÍAS MARCO CÉSAR LOMBROSO (1835-1909)**

Nació en Verona, Italia. A los quince años escribe dos monografías sobre la historia de Roma y un ensayo sobre la agricultura de la Roma antigua. Ingresó en la Facultad de Medicina y se graduó con su tesis sobre el cretinismo en Lombardía, aunque en forma lejana, empieza a vislumbrarse el problema del “agua mala” que producía el bocio, y su cura mediante el uso del yodo, y la profilaxis, buenos acueductos, etc.; desde entonces la sal que comemos es sal yodada.

Empieza sus trabajos en el hospital de Pavía y se le permite trabajar en la sección de “enfermos mentales”. En 1859 Italia entra en guerra y Lombroso se alista como médico con las tropas. Ese mismo año hace un descubrimiento muy importante para el futuro de la humanidad, cual fue que el alcohol no solamente servía para beber, sino igualmente para salvar vidas, por ser un poderoso desinfectante, ya que muchas de las muertes en la guerra no eran causadas tanto por las heridas como por la infección.

En 1863 regresa nuevamente a su universidad y continúa el trabajo en la sección de psiquiatría a la vez que se vincula con la cátedra, presentando como novedad el llevar sus enfermos a la misma. En ese mismo año escribe su trabajo Medicina legal de los enajenados mentales.

En 1865, cuando contaba treinta años, **LOMBROSO** resuelve dedicarse solamente a investigar y escribir, pese a que hasta entonces ha logrado la publicación de unos doce libros. De 1865 a 1868 escribe La acción de los astros y los meteoros sobre la mente humana, por el cual le otorgan el primer premio del Instituto Lombardo. En ese mismo año se reintegra a su labor de médico, como jefe de la sección de enfermedades nerviosas en Pavía.

En su proceso de investigación y apuntes encuentra algo en particular que está de moda: la teoría de Darwin; su obra el Origen y evolución de las especies en verdad ha apasionado al médico y se ha maravillado de ella. A la sazón (1871) surge un acontecimiento que

marca todo un hito en la vida de Lombroso: ha conocido, por la facilidad que tenía como médico de prisiones, a un individuo de apellido Villella, famosísimo bandido que finalmente fue apresado por las autoridades; el médico lo observa durante un tiempo, y poco a poco va acercándose a él hasta lograr su aceptación, casi como un amigo lejano. Villella era particularmente asocial; ni siquiera admitía comunicación con sus amigos, ni a sus mismos compañeros de reclusión; sin embargo, al médico lo acepta y termina por contarle anécdotas y pasajes de sus “hazañas”, pero cuando más importante se tomaba la investigación, Villella murió y Lombroso resuelve hacerle la necropsia.

Lo que allí descubrió fue sobremanera significativo para el médico, pues encontró en el cadáver una serie de anomalías, particularmente deformidades craneanas, que él denominó “Foseta Occipital Media”. Al retomar a Darwin, recuerda cómo en su obra este naturalista hace referencia a unos antropomorfos cuyo cerebro tenía mucha similitud con lo que él había encontrado y cómo Darwin narra que estas especies actuaban en forma completamente diferente de otras especies de monos: estos eran vagos, terriblemente ociosos, vivían del saqueo y del pillaje, raptaban a las hembras de los otros grupos y, en fin, todas las manifestaciones que, guardadas las proporciones, Lombroso había encontrado en los relatos de Villella.

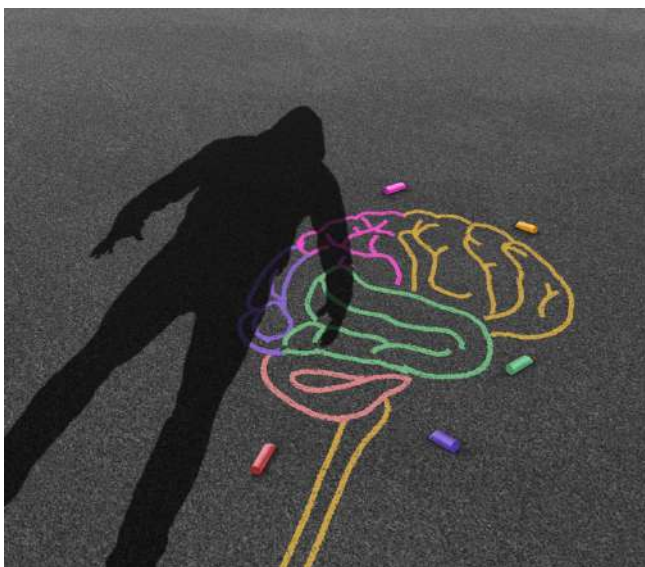
Con tales premisas, empieza a elaborar su teoría; edifica las diferentes hipótesis y comienza a trabajar sobre ellas. Así, centra su estudio en la población reclusa y va acumulando una serie de datos que al confrontarlos le arrojan asombrosas conclusiones; mientras más anormalidades tenían tales personas, más notables y graves eran los delitos cometidos.

Para Lombroso allí está la causa del porqué el hombre delinque, y la razón no puede ser otra que esa fuerza biológica que impulsa a determinados individuos en forma irresistible a cometer conductas delictivas, surgiendo el concepto el “atavismo”.

A mayores observaciones va haciendo nuevos descubrimientos, al punto de decir que el delincuente es un epiléptico, no solo por las convulsiones que sufre, sino igualmente por los accesos de furia, amnesia, vértigo. Lombroso, en atención a sus observaciones, va haciendo una serie de clasificaciones de sus analizados:

-Anatómicos. Por tener menor capacidad craneana, el rostro con una altura mayor de la normal, maxilar inferior muy desarrollado, frente huidiza y estrabismo.

-Fisiológicos. La utilización muy frecuente de tatuajes, generalmente con motivos de odio u obscenidades; observaba igualmente que estas personas poseían mayor agilidad que el Común de las gentes, muy sensibles a algunos estímulos olfativos o meteorológicos y magnéticos, pero al mismo tiempo encontró que tenían defectos auditivos y visuales.



-Psíquicos. Insensibilidad física al frío o al calor; frialdad humana con que asesinaban o cometían los delitos, pero a su vez tenían manifestaciones de ternura y afecto hacia los animales, así como también una particular tendencia a la venganza, a la crueldad, y especialmente a la ebriedad y el juego.

-Sociales. La utilización de una jerga propia en sus expresiones verbales o en su escritura a base de jeroglíficos, así como una instintiva tendencia a la asociación, de acuerdo con sus especialidades delictivas.

Lombroso también se refiere a otras clasificaciones, tales como la del criminal nato, el pasional o de ímpetu, los ocasionales, los locos. De sus tantas observaciones y estudios, basándose en datos estadísticos, pretende demostrar la importancia e influencia del

clima, la geología, la educación, la religión, la organización política. Igual que con Villella, Lombroso tuvo oportunidad de estudiar a otro tenebroso bandido de nombre Berzinni, multiasesino de mujeres, a las que estrangulaba y despedazaba, bebiéndose su sangre; este otro significativo hecho vino a reforzar su concepto de atavismo delincencial.

Todo el cúmulo de sus observaciones e investigaciones es publicado por Lombroso el 15 de abril de 1876, fecha considerada como la oficial del nacimiento de la Criminología. Su trabajo lo intituló Tratado antropológico experimental del hombre delincuente.

Aquel mismo año Lombroso participa en el concurso para ser aceptado como profesor de Medicina Legal en la Universidad de Turín, y para ello presenta dos trabajos: “La medicina legal del cadáver”, y “Tanatología forense”, que no solo le merecieron elogios, sino el nombramiento como profesor titular; pero a la vez se gana el más espantoso boicoteo, justamente por todos aquellos que aspiraban y no pudieron detener la cátedra. Así, las materias más importantes se las colocan a la misma hora, no le facilitan ni salón ni laboratorio, y tampoco le permiten el acceso de sus pacientes, por lo cual tiene que dar sus clases fuera de la universidad.

En dos pequeños cuartos que alquila en el viejo convento de los frailes franciscanos, Lombroso sigue sus estudios, atendiendo gratuita mente a los desquiciados y pagando a los delincuentes para que le permitan observarlos. En 1878 funda su curso libre de psiquiatría y antropología criminal fuera de la universidad, y como resultado innovador obtiene que los estudiantes en masa dejen la universidad y vayan con él al convento a recibir sus enseñanzas.

Publica una nueva edición de su anterior obra, ahora con el título de El hombre delincuente, la que de inmediato obtiene un éxito mundial, siendo traducida a varios idiomas. La seriedad y el apasionado interés de Lombroso se manifiesta en todas sus

observaciones; es así como, en compañía de su amigo Laschi, visita en Turín el Museo de la Patria, donde observa que cada uno de aquellos próceres tenía características, rasgos en común de criminales natos, surgiendo de tal análisis un trabajo: “El crimen político y las revoluciones”, y, con él, una nueva categoría: la del delincuente político.

Años después el profesor BENIGNO DI TULLIO, desarrollando tal teoría, llega a manifestar que los “criminales políticos son psicóticos, con delirios reformatorios”, lo cual le mereció severas críticas.

### **ENRICO FERRI**

Nació el 25 de febrero de 1856 en San Benedetto Po, Mantua, y murió el 12 de abril de 1929. Su admirado maestro **ROBERTO ARDIGÓ**, célebre filósofo positivista, lo impresionó a tal grado que allí encontró su definitiva orientación. En la Universidad de Bologna es discípulo del maestro **PIETRO ELLERO**, quien era más partidario de que el derecho penal cumpliera funciones preventivas que imponer una pena como función retributiva.

En 1877 presenta una tesis para demostrar que el libre albedrío es una ficción y que debe sustituirse la responsabilidad moral por una responsabilidad social. La obra causa asombro, es premiada, pero a su vez es motivo de profundo disgusto entre algunos de los doctrinantes.

Después de Bologna pasa a Pisa para estudiar con el máximo exponente del derecho penal italiano clásico, el maestro Francesco Carrara, quien a los pocos días decía: “En lugar de aprender de nosotros, Ferri ha venido a enseñarnos”. En el mismo año de 1879, que empieza a trabajar con Lombroso, el maestro ELLERO es nombrado en la Corte de Casación y para ser reemplazado pronuncia su voto por FERRI, quien unánimemente es aceptado. Así, tres años después de salir de esa universidad como estudiante, Ferri regresa como profesor.

En 1886 va a Roma, en 1890 regresa a Pisa, esta vez a ocupar el puesto dejado por el maestro Carrara; después de muchas vicisitudes y de su contribución a patrióticas causas, en 1912, al crearse en Roma el Instituto de Derecho Penal, fue llamado para dirigirlo; luego empieza a trabajar con tenacidad en el nuevo Código Penal italiano, participando en cada una de las comisiones, pero no tuvo oportunidad de ver su realización, pues murió en 1929, y justamente en 1930 se publica el denominado “Código Rocco-Mussolini”.

“No hay delito sino delincuentes”. En esta frase podría resumirse el pensamiento ferriano y de la Escuela Positivista. Si bien Ferri acepta como causas de la delincuencia la explicación antropológica de Lombroso, paralelamente coloca los factores sociológicos, señalando que son inseparables, así como los factores físicos son igualmente inherentes.

La influencia de FERRI fue determinante en la Escuela Positivista, y en consecuencia, conforme sus tesis, el delito se produce por la conjunción de tres clases de fuerzas o factores:

1. Individual; la raza, la herencia, el temperamento.
2. Física: temperatura, suelo, altitud.
3. Social: interrelación, contacto entre los grupos.

Pero para Ferri ninguna de las tres causas podía desligarse, siempre estaban presentes, no podía existir predominio de una u otra, pues según su dicho sería tanto como entrar a discutir qué es lo que más influye en la vida, si el corazón o la atmósfera, o si por el contrario se requiere de ambos factores. Ferri desecha la teoría del libre albedrío de la Escuela Clásica, afirmando la responsabilidad por la peligrosidad del agente y el daño causado. A su vez, resalta la influencia de las clases dominantes como condicionadora del orden jurídico, y en tal virtud las conductas criminales se adecuan a sus conveniencias o



intereses, y que es necesario buscar la forma de atenuar o aminorar las desigualdades más visibles entre la clase dominante y la dominada, poniendo de manifiesto que a través de la historia se da la disminución en las desigualdades como hecho predominante.

Ejemplo: en la sociedad civil, la relación amo-esclavo. En la sociedad religiosa, ortodoxos- herejes. En la política, lucha de la burguesía-aristocracia-clero-proletarios-burgueses.

También habla Ferri de su teoría sobre la ley de saturación criminal, señalando que cada sociedad solo puede admitir un número determinado de delitos, al igual que un líquido solo admite una cantidad de cuerpos en suspensión, para cuya demostración da el ejemplo de la sal depositada en un vaso con agua. Plantea igualmente lo referido a los sustitutos penales, como el conjunto de medidas que debían de adoptarse para prevenir la delincuencia. Con su maestro Ellero, repite: “es más importante prevenir que reprimir, y es preferible, antes que actúe ese ser peligroso, sacarlo de circulación”.

Estudia y clasifica los personajes de las obras de teatro. En Shakespeare, señala como criminal nato a Macbeth por su epilepsia y sus visiones fantasmales; criminal loco a Hamlet por la perturbación del sentido moral, sin afectarse su inteligencia ni su voluntad; criminal pasional a Otelo, el homicida por celos.

### **RAFAEL GAROFALO (1851-1934)**

Nació en Nápoles, en un hogar especialmente conservador y por ende católico. Cuando Lombroso abrió su cátedra de antropología, este jurista, dedicado desde hacía mucho tiempo a la magistratura, resolvió acudir a dichas clases y fue entonces aceptado por aquel para que le colaborara.

Es justamente a Garofalo a quien se debe la divulgación del nombre de “Criminología” dado a nuestro estudio, pues fue él quien, en 1885, publicó su obra justamente con ese

título, tomado de la raíz latina criminis-crimen, delito, y de la griega logos-tratado. Para Garófalo es la disciplina que estudia el delito, o ciencia del delito.

Como jurista y magistrado centra su estudio en el análisis de la personalidad de quienes debía sentenciar, encontrando que, por regla general, los condenados demostraban ser de sentimientos bajos, faltos de piedad y probidad. Que estos no creían en Dios ni en el pudor y que el delito era justamente la ofensa a esos tres sentimientos. Con base en tales apreciaciones, elabora igualmente su clasificación:



Asesinos: los faltos de piedad.

Ladrones: aquellos que no son probos.

Asesinos y ladrones, salteadores y violentos, en los que resalta la ausencia de piedad y probidad. Señalando que el criminal actúa por

deficiencia moral, hace otras clasificaciones:

cínicos, violadores, raptos, estupradores, sicópatas sexuales, que a su entender no merecían ninguna consideración, siendo por ello partidario de la pena de muerte; manifestación que le causó varios disgustos con el mismo Ferri y que lo llevó a publicar un escrito que tituló contra la corriente llevó a publicar un escrito que tituló Contra la corriente.

En 1885, justamente cuando Garófalo publica su obra Criminología, se lleva a cabo en Roma el primer Congreso Internacional. Allí, en las sesiones de trabajo, Lombroso expone lo referente a la cuestión biológica, mientras que la parte jurídica es tratada por Ferri y

Garófalo. El Congreso es todo un éxito, el positivismo causa verdadera euforia, pero en medio de tanto brillo y tan buenos resultados para los expositores, surge la voz de otro médico, de apellido Albrecht, quien, en forma airada y contrariando cualquiera de los postulados hasta ahora presentados, dice que “el criminal es el normal, mas no el enfermo o el loco, y es normal, pues actúa obedeciendo a sus instintos biológicos, es egoísta y antepone sus deseos y necesidades a los de los demás hombres. Mientras ese otro, el que se considera por la mayoría como normal, es el verdadero anormal, ya que sacrifica sus intereses so pretexto de hacerle bien a los demás, y paradójicamente, dice, son los anormales (honrados) quienes ejercen coacción sobre los otros por no ajustarse a sus reglas represivas, de sacrificio y frustración. “Lo que nos hace recordar a Robespierre cuando, refiriéndose a los terribles criminales, preguntaba: ¿acaso los consideraréis tan malos? ¿No veis que otros harían otro tanto si pudiesen?”

#### **EMILE DURKHEIM (1858-1917)**

En forma similar al doctor Albrecht se pronuncia Durkheim cuando dice: “No ha existido sociedad alguna en el espacio ni en el tiempo que no haya tenido delito; por consiguiente, el delito no es otra cosa que una manifestación propia y normal de la vida en sociedad.

“La criminalidad es un fenómeno normal que deriva de la estructura misma de la sociedad como producto cultural; como producto social, evoluciona y se transforma en la misma medida que lo hace la misma sociedad; por ello, el estudio de la criminalidad solamente se podrá realizar analizando la cultura que lo ha producido en un tiempo y espacio determinados”.

#### **LAMBERT ADOLPHE QUETELET**

Astrónomo, demógrafo, sociólogo y catedrático belga, es considerado como el fundador de la Estadística. En 1835 escribe su obra Física social, en la que señala que “los hechos humanos y sociales se rigen por las reglas generales que gobiernan la naturaleza”; para

concluir que el delito es una función social, producido por hechos sociales detectables y determinables estadística- mente, y que la sociedad lleva en cierto sentido el germen de todos los delitos que serán cometidos, y en la misma forma están presentes elementos que facilitarían su desarrollo.

Los delitos —señala— se cometen año tras año con absoluta precisión y regularidad, no solo en su número sino en el tipo, y agrega que existe una serie de factores que intervienen en su comisión, tales como el pauperismo, la situación geográfica, el analfabetismo, el clima, elaborando así su famosa “Ley Térmica” que, en términos generales, podemos resumir en la forma siguiente:

1. En invierno se comete el mayor número de delitos contra la propiedad.
2. Los delitos contra las personas se cometen en mayor número en el verano, pues el calor excita las pasiones humanas.
3. En la primavera tienen mayor ocurrencia los delitos sexuales, asociando el fenómeno a la época de la brama (celo) de los animales.

Con respecto al sexo, dice Quetelet que el hombre comete el mayor número de delitos entre los 14 y los 25 años, mientras que la mujer lo hace entre los 16 y los 27.

### **GABRIEL TARDE**

Señalaba este autor que el hecho social es un fenómeno interpsíquico, o sea de relación entre conciencias. En toda sociedad, decía, se presentan los hechos una y mil veces; de tal repetición es que podemos formular leyes de carácter científico. Ejemplo:

1. En física, el fenómeno de las vibraciones.
2. En Biología, la herencia.
3. En Psicología, el recuerdo.

4. En lo social, la imitación.

Para Tarde, todo fenómeno social tiene su base en la imitación; por ello, lo individual se convierte en colectivo; agregaba que el delincuente es un ser inadaptado al medio social, donde sus manifestaciones imitativas lesionan a la sociedad

#### **JUAN ALEJANDRO EUGENIO LACASSAGNE (1834-1924)**

Entre los furibundos opositores de la teoría lombrosiana encontramos a Eugenio Lacassagne, médico francés, fundador de la Escuela de Lyon.

A continuación, y en forma muy breve, nos referiremos a algunos personajes cuyas ideas nos aportan elementos de juicio para el estudio de nuestra materia:

#### **Louis PASTEUR**

Señalaba este notable científico francés, que un microbio solo puede proliferar en un medio adecuado, y que, si el criminal es un microbio, en un medio social no propicio, simplemente su actitud será inocua, pero si encuentra un medio apto, producirá una terrible virulencia; concluyendo que “el medio social es el que hace factible la manifestación de las conductas antisociales del individuo, por ello, las sociedades tienen los criminales que se merecen”.

#### **PAUL AUBRY**

Escribió su obra El contagio del asesino en 1895, y en ella señalaba los agentes sociales que propician el contagio, como son: la prisión, las malas lecturas, el espectáculo de las ejecuciones (pena de muerte).

#### **ERNEST KRETSCHMER (1888-1964)**

Principal exponente de la Escuela Alemana de la Biotipología, ciencia del tipo humano, entendiéndolo como tipo la categoría de hombres constituida por el dominio de un órgano o función. Clasificaciones utilizadas por **KRETSCHMER**:

-Leptosómico. Del griego Lepto - delgado, Soma-cuerpo, cuyas características describe este autor así: cuerpo delgado, cabeza pequeña, nariz puntiaguda, poca grasa, cuello alargado, con representación geométrica vertical. Según el autor, estos individuos son propensos a cometer delitos de inteligencia, como la estafa.

-Tipo atlético. Gran desarrollo de su esqueleto y musculatura, tórax y cabeza grandes; lo representa geométricamente como un triángulo invertido, y lo señala con tendencias epilépticas, carácter violento y su especialidad los delitos contra la propiedad como el hurto agravado; igualmente destaca que su inclinación delincuencia se manifiesta preferentemente entre los 35 y los 45 años.

-Pícnico. Del griego Puknos-ancho. Característica: abdomen prominente, tendencia a la obesidad y aspecto flácido, cabeza redonda ancha y pesada, extremidades cortas. Representado con un círculo; sus características especiales, períodos depresivos seguidos de euforia; atenta contra la integridad personal y las autoridades, contravenciones y suicidio ampliado (privar de la vida a sus más allegados y luego quitarse la propia).

-Displástico. Carente de armonía, con características exageradas, tales como gigantismo, obesidad eunucoide.

-Tipo mixto. Los más frecuentes, resultante de la combinación de los otros tipos, respecto de los cuales Kretschmer hace énfasis en que se trata de tipos producidos por factores hereditarios.

-Esquizotímicos. Con constitución leptosómica, que a su vez subdivide en:

1.Hiperestésicos: nerviosos, irritables, idealistas.



2. Intermedios: fríos, enérgicos, sistemáticos, serenos.

3. Anestésicos: apáticos, solitarios, indolentes, extravagantes.

Señala que el siguiente paso es convertirse en esquizoides, y al agravarse mentalmente se

convierten en esquizofrénicos

-Ciclotímicos. Constitución pícnica, extrovertidos, aunque cambian de un extremo al otro, alegría-tristeza; la subdivisión es:

1.Hipomaníacos: continuo movimiento, alegría.

2. Sintónicos: realistas, prácticos, humoristas.

3. Flemáticos: tranquilos, silenciosos, tristes.

De avanzar se convierten en cicloides, y al agravarse, en ciclofrénicos maníaco-depresivos.

-Tipo viscoso. Constitución atlética, tranquilos por lo general; pasivos unos, resentidos otros; amabilidad, fluctuando entre el leptosómico y el pícnico.

### **FRANZ VON LISZT (1851-1919)**

Desarrolla una teoría criminal muy ambiciosa. Propugna la unión de materias jurídico-penales y criminológicas en lo que llamó “Ciencia conjunta del Derecho Penal”.

Escribe en 1882 Programa de Marburgo, donde incluye estudios de antropología criminal, psicología criminal, estadística criminal... en el estudio del Derecho Penal. Más tarde llamará a las 3 primeras Biología Criminal en oposición a Sociología Criminal.

Pretende conciliar disposición del hombre y ambiente. Para ello acuña la siguiente fórmula: “El delito es el producto de la individualidad del autor en el momento de realizarlo y de las condiciones ambientales que se den en ese momento”. Otorgaba cierta preponderancia al ambiente, siendo de hecho el fundador de la Escuela Sociológica alemana, con influencias en todo el mundo. Nuestro Derecho Penal, por ejemplo, le debe la mitad de su vida.

Liszt se encuentra con grandes problemas: la diferencia de métodos de las diferentes disciplinas. Desarrolló su propio concepto de peligrosidad. Al ser un teórico y un práctico a la vez, no considera al delincuente culpable, sino peligroso, dando lugar a lo que conocemos como medidas de seguridad. De aquí surge una nueva escuela: la Escuela de Derecho de Defensa y Prevención Social. A partir de él se renovó todo el Derecho Penal europeo, con hincapié en la prevención especial sobre la general.

### **HANS GROSS (1847-1915)**

Se propone realizar el sueño de Liszt: cultivar la Criminología como ciencia en las cátedras de Derecho Penal. Para ello crea en la Universidad de Gratz una institución dedicada al estudio de la Criminología, llamado Instituto de Criminología de la Universidad de Gratz, donde eran objeto de estudio todas las disciplinas parciales de la Criminología: proceso de comisión del delito, proceso de reacción social contra el delito.... Se estudiaba, así, Sociología Criminal, Biología Criminal, Criminalística, Penología, Estadística...

El delito ha de estudiarse desde su génesis, sin olvidar que en el centro de ese proceso está el hombre. El delincuente no existe, sino “tal” delincuente. De ahí que haya que



aplicar la pena de forma individualizada. No entiende al hombre desde un sentido antropológico, como Lombroso, ni como el hombre medio de Quetelet.

No propugnaba tanto una unión entre Criminología y Derecho Penal como de las personas que trabajaban en ambas ciencias. Es un propulsor de la colaboración interdisciplinar. Además, la escuela de Gross introduce por primera vez algunas disciplinas prácticas: psicología del interrogatorio, la dactiloscopia...

## **La primacía de la política en las primeras formas de conocimiento criminológico**

La transición del modelo de producción feudal al sistema de producción capitalista se produce en un período bastante amplio que abarca desde el siglo XVI hasta el XVIII, especialmente en los países económicamente más avanzados (Inglaterra, Holanda, la Liga Anseática en Alemania): fenómeno económico-social que Karl Marx llamó acumulación primitiva y que determinará durante la segunda mitad del siglo XVIII la transformación conocida por nosotros como revolución industrial. Un orden sociopolítico que había durado casi un milenio deja paso a un nuevo orden social: el capitalista.

Las primeras formas de conocimiento criminológico se desarrollan en este arco - el tiempo en el que la clase burguesa conquista el poder político asumiendo el papel de clase dominante -. Este nuevo conocimiento, en sus orígenes, se desarrolla esencialmente como teoría política, como discurso acerca del buen gobierno, acerca de la riqueza de las naciones, sobre los modos de preservar el orden, la concordia, la felicidad pública. Es pues una elaboración impregnada de espíritu optimista, completamente dirigida a la proyección; y, en efecto, una profunda tensión ético-política la apoya en el esfuerzo de imaginar las nuevas formas institucionales (políticas,

económicas, jurídicas o sociales) del poder y del vivir social. En la elaboración de este complejo programa para un nuevo orden se presta atención a las formas de desobediencia, de disenso, de la no integración y por lo tanto también de la violación de las leyes que la nueva sociedad se da.

Tradicionalmente se quiere limitar el surgir de las primeras reflexiones sobre el crimen en la sociedad burguesa al pensamiento reformador del siglo XVIII y a las obras de los iluministas en temas de legislación penal. Elección viciada por el reduccionismo: se termina por dirigir- la atención sólo a algunos autores -Beccaria en Italia, Bentham en Inglaterra, Hommel en Alemania, por ejemplo, o sea a los autores más directamente comprometidos en los problemas de legislación Criminal- y por limitar el interés únicamente a los problemas político-jurídicos relacionados con la codificación, el proceso penal, las garantías del imputado, etc. En efecto, la producción criminológica del liberalismo clásico debe, por lo menos, comenzar por las obras de Hobbes y puede ser comprendida sólo a través de una lectura que recorra transversalmente todo el pensamiento político-filosófico de los siglos XVII y XVIII.

La nueva geografía socioeconómica que se determina con la ruptura de los vínculos feudales y con la precipitación de una economía capitalista impone la necesidad de elaborar un nuevo atlas sobre el cual ordenar la práctica política.

El modo feudal de producción se caracterizó por el engranaje de tres tipos de renta sobre la tierra: trabajo gratuito en la tierra del señor (corvea), renta en especie y renta en dinero. Si el infringirse de la original relación de corvea entre soberano y súbditos libera a estos últimos de las cadenas de su sujeción -haciendo así libre al siervo- simultáneamente la acumulación del capital en manos de pocos despoja de los medios de producción a las masas productoras -liberando de este modo al siervo de los medios para su propio sustento. Si la libertad adquirida, los derechos civiles, los nuevos espacios de autonomía

fueron para la clase burguesa condiciones necesarias para su propia actividad comercial e industrial, para las amplias masas de campesinos y pequeños productores liberados de los vínculos feudales y expulsados de las tierras o en cualquier modo privados de sus medios de producción, estas mismas condiciones constituyeron el presupuesto para su transformación en fuerza de trabajo asalariada.

Las nuevas leyes del mercado determinaron una minoría de propietarios de los medios de producción frente a la mayoría de no propietarios, o propietarios solamente de la fuerza de trabajo proletaria.

Ningún vínculo jurídico obligará ya a nadie a someterse a otro (como en el pasado a través de la relación de corvea); únicamente la imperiosidad de satisfacer las propias necesidades vitales a pesar de estar privados de bienes obligará a las masas expropiadas a ceder contractualmente su propia capacidad laboral a cambio de un salario.

En las relaciones privadas reinará incuestionado el contrato, esquema jurídico que exalta la autonomía de las partes y es capaz de disciplinar las múltiples formas en que se entrelazan las relaciones entre sujetos libres e iguales. La explotación del hombre por el hombre no podrá encontrar así ninguna forma de reconocimiento en la teoría política; la sujeción de muchos a pocos será consecuencia casi natural de una realidad objetiva, la económica, donde reinan las leyes férreas del mercado y de la producción. La reflexión político-jurídica de la época deberá hacer las cuentas con esta realidad; en particular las sentidas preocupaciones de garantizar el orden y la paz sugieren la nueva estrategia del control y de la disciplina social.

Los nudos a desatar no son pocos, aunque todos giran alrededor de una única y central cuestión: cómo educar a los no propietarios a aceptar como natural su propio estado de proletarios, cómo disciplinar a estas masas para que no sean más potenciales que atenten contra la propiedad y, al mismo tiempo, como garantizar que en la sociedad civil

se realicen esferas de libertad y autonomía que son las condiciones necesarias para el libre autorregularse del mercado. La cuestión, incluso en su unidad, se presta a ser afrontada en dos diversos frentes.

## Saber criminológico y estrategia de control

Junto al proceso que contempla la acumulación de riquezas en las manos de la nueva clase capitalista asistimos a un análogo proceso de acumulación de fuerza de trabajo; una certera y precisa acumulación de hombres útiles verdadera y precisa transformación antropológica de la originaria clase campesina en clase obrera. La invención institucional cambió de hecho la propia organización interna de la manufactura y de la fábrica en lo que se definió -no diversamente de cuanto sucederá en la nueva organización escolástica y militar- como realidad dependiente del proceso productivo dominante.



En los orígenes de la sociedad capitalista el corazón de la política de control social se encuentra precisamente en esto: en la emergencia de un proyecto político capaz de conciliar la autonomía de los particulares en su relación respecto de la autoridad -como libertad de acumular riquezas- con el sometimiento de las masas disciplinadas a las exigencias de la

producción -como necesidad dictada por las condiciones de la sociedad capitalista. Y es en la lógica de este proyecto que afloran las primeras formas de conocimiento criminológico y de estrategia de control social en relación con la desviación criminal. Examinémosla:

La teoría del contrato social encuentra en su propio fundamento una ética utilitarista: en cuanto que los hombres son por naturaleza egoístas, sólo para eliminar el peligro de una guerra perenne de todos contra todos es por lo que se llega al acuerdo de mantener la paz y el orden con la limitación de alguna libertad dentro de los límites de cuanto se había pactado colectivamente con la autoridad. En este sentido el delito es el ejercicio de una libertad o un modo de ejercitar una cierta libertad a la que se había renunciado contractualmente.

En cuanto el hombre es sujeto de necesidades posibles de ser satisfechas sólo con el dominio de los bienes, el pacto social deberá disciplinar las relaciones sociales de propiedad. Consecuentemente la legislación ya sea civil o penal definirá los diversos comportamientos humanos sobre la base de su utilidad en una sociedad de clases, donde a una minoría de poseedores se contraponen una mayoría de necesitados excluidos de la propiedad. La recompensa por las actividades útiles y las consecuencias dañosas no podrá fundarse más que en la aceptación apriorística de una distribución

desigual de la propiedad, desigualdad reconocida como definitiva e inmutable. La satisfacción de las propias necesidades a través del contrato será reconocida como útil, moral y lícita; fuera de este esquema jurídico la acción será considerada socialmente nociva, inmoral, criminal. Se consigue que el énfasis puesto sobre el principio de la igualdad de los hombres en el estado de naturaleza no se extienda nunca a la crítica de la distribución clasista de las oportunidades de los asociados en relación con la propiedad.

Sólo la ley penal -como voluntad del príncipe, único titular del poder represivo- podrá definir las formas ilícitas en que puede realizarse la satisfacción de las necesidades. Sobre el presupuesto de la igualdad de todos los ciudadanos frente a la ley, no se puede sino atribuir a cada uno igual responsabilidad para sus propias acciones. El interés para quien viola la norma penal queda así resuelto al nivel puramente formal de la acción imputable,

no pudiéndose de hecho aceptar un conocimiento distinto del hombre que delinque, en cuanto supondría el reconocimiento de las desigualdades sociales e individuales frente a la propiedad. Pero al mismo tiempo, como efecto de la desgarradora contradicción entre principio de igualdad formal y distribución clasista de las oportunidades, la acción criminal está políticamente considerada como propia de los excluidos de la propiedad y por lo tanto como atentado al orden y a la paz de los poseedores.

Si una organización social de propietarios que contratan libremente pretende un hombre soberano de sus propias acciones y por lo tanto libre frente a la elección entre el actuar lícito y el actuar ilícito, por otra parte, el conocimiento de que la violación de la norma es una forma propia de la condición de no propietarios -y por lo tanto es siempre potencialmente atentado político sugiere las primeras definiciones del criminal como sujeto irracional, primitivo, peligroso.

En otras palabras, la necesidad política de afirmar una racionalidad igual de los hombres se diluye en la igualmente advertida necesidad de definir en términos de estigma, como distinto, como otro, al enemigo de clase.

Como se ve, el conocimiento criminológico del periodo clásico se detiene ante el umbral de la contradicción política entre principio de igualdad y distribución desigual de las oportunidades sociales; no resolviendo en ningún sentido este nudo, desarrolla por tanto un saber contradictorio y heterogéneo. Junto a las afirmaciones de la racionalidad de las acciones criminales como consecuencia del libre arbitrio (sobre este paradigma se desarrollarán las codificaciones penales) no faltará tampoco, un conocimiento del criminal como ser disminuido, no desarrollado completamente, privado de su voluntad, más parecido al salvaje y al niño que al hombre civilizado y maduro, o sea al hombre burgués, al hombre-propietario. Y es precisamente en esta interpretación donde se tiende a mistificar las desigualdades y socioeconómicas entre los hombres como

desigualdades naturales, donde se encontrará el modo de desarrollar la voluntad pedagógica de la época clásica como acción social en relación con los excluidos de la propiedad -y por ende en las relaciones del criminal como del pobre, del loco a fin de integrarlos en el proceso productivo, a fin de educarlos para ser no propietarios sin atentar contra la propiedad, es decir a ser clase obrera. Pero en esta acción pedagógica nace también el conocimiento del otro, de lo diverso. El saber criminológico nace en realidad en la acción de integración del criminal. El lugar privilegiado de este ejercicio del poder político y de la adquisición de conocimientos será la penitenciaría.

## **Criminología moderna**

El desarrollo de la Criminología moderna se debe a su expansión en los EE.UU. de América. Responde a una serie de factores como la importancia de la delincuencia a nivel nacional ya por su volumen y a sus formas de organización, a la relativa abundancia de medios para el estudio científico, a la autonomía política y administrativa de las Universidades, a la independencia de los departamentos de Sociología, que monopolizan el estudio de la Criminología; y por último a la competitividad de los investigadores.

Vamos a reseñar a algunos autores significativos en el periodo de entreguerras:

Gault. Criminologia (1932). La Criminología es una disciplina marcadamente psicológica. Se remarca la importancia de la personalidad del delincuente.

Tannebaum. Crimen y comunidad (1938). Para que disminuya el número de delitos que se cometen se debe cambiar previamente a la comunidad. No se debe ir contra el individuo, sino contra el esquema de valores que suministra al individuo la posibilidad de delinquir.

Sutherland. Principios de Criminología (1939) y White collar crime, donde se acuña un modo de criminalidad moderno: la de cuello blanco. Entiende el fenómeno criminal como producto social.

La Criminología. en EE.UU ha seguido un paralelismo con la Sociología, que es la base de la moderna Criminología americana. Hasta la 1ª Guerra Mundial allí sólo se habían traducido libros de Lombroso, Garófalo, Ferri... A partir de entonces sí se inicia un estudio serio.

Tras la 1ª Guerra Mundial la Sociología se orienta cada vez más hacia la práctica y hacia la Criminología, adquiriendo características diferenciadoras respecto a Europa. El interés estaba puesto en problemas sociológicos particulares. Se estudiaban problemas relevantes del momento: barrios pobres, vida en el campo, inmigración, coexistencia de distintas razas....

Nace la Escuela Sociológica de Chicago, cuya vertiente ecológica, dirigida por Shaw, es la que más importancia tiene en esa época. Con esta escuela convive el estudio de la Criminología Clínica: perspectiva psicológica y psiquiátrica.

## Escuela de Chicago

Con la expresión Escuela de Chicago, habitualmente se designa a un conjunto de trabajos de investigación en el campo de las ciencias sociales, realizado por profesores y estudiantes de la Universidad de Chicago, entre 1915 y 1940. Es necesario advertir que no se trata de una corriente de pensamiento homogénea que adopta una aproximación común desde la perspectiva teórica o epistemológica, sin embargo, algunas características especiales le conceden una gran unidad y le asignan un lugar significativo en la sociología contemporánea. La sociología de Chicago se caracteriza por desarrollar una investigación de carácter empírico, que en su tiempo va a marcar un vuelco en el



impacto que debe tener dicho tipo de investigación en la sociedad. Se separa de la investigación tradicional moralista y alejada de la realidad, e intenta producir conocimientos de un mayor valor científico, útiles para la toma de decisiones relacionados con la solución de problemas sociales concretos.



Se trata de una sociología urbana, que desarrolla una serie impresionante de estudios, íntimamente ligados a problemas confrontados por la ciudad de Chicago, en una época en que la delincuencia y otras graves dificultades, hacen mella en una ciudad de un crecimiento desproporcionado, poblada por miles de inmigrantes venidos de todas partes del mundo. Este interés por investigar el fenómeno social urbano a partir de la observación participante del investigador, totalmente involucrado con el medio social donde se genera, va a ejercer una influencia significativa en el progreso de algunos métodos originales de investigación que la sociología contemporánea va a desarrollar. La Escuela de Chicago, promueve la utilización de procedimientos con fines científicos, como la utilización de documentos personales, la explotación de fuentes documentales diversas y el trabajo de campo sistemático como instrumentos para la interpretación de

aspectos de la realidad social en la búsqueda de la aproximación científica. Cuando en la actualidad nos acercamos al paradigma interpretativo que orienta la perspectiva de investigación cualitativa, siempre es conveniente indagar donde están los orígenes de estas proposiciones epistemológicas. Es evidente que en la medida en se conozca mejor sus puntos de apoyo filosóficos e históricos, los métodos adquieren un sentido diferente sobre una base más sólida.

Cuando se funda la Universidad de Chicago en 1892, la ciudad junto con Nueva York y Filadelfia es una de las tres grandes ciudades americanas. La ciudad es objeto de una tasa de crecimiento impresionante. El pueblo que para 1840, contaba con 4470

habitantes y que en ese momento representaba la frontera con el oeste de los Estados Unidos, en 1890 tenía 1.100.000 habitantes y luego en 1930 llega a 3.500.000 pobladores. Durante muchos años, inmigrantes de todas partes del mundo arriban en masa. Alemanes, escandinavos, irlandeses, italianos, polacos, lituanos, checos, judíos de diferentes regiones de Europa y del norte de África. En 1900, más de la mitad de la población había nacido fuera de los Estados Unidos. Chicago se convierte en una ciudad industrial, un centro importante de comercio con una bolsa próspera. Sin embargo, se “desarrolla un capitalismo salvaje,” -Coulon, 1997- que produce tumultos, sublevaciones y huelgas obreras. Durante la primera mitad del siglo XX, refleja las características de una ciudad de enormes contrastes, por una parte una urbe proclive al desarrollo de la cultura y de la educación, heredera de los más puros principios inspirados en la religión protestante, una metrópoli centro de un movimiento arquitectónico modernista, que será conocido también como Escuela de Chicago, hecha de acero y concreto después del gran incendio de 1871, y por otra una ciudad donde se pueden resumir los grandes conflictos del cosmopolitismo.

La Universidad de Chicago se funda gracias a la participación económica de John D. Rockefeller, quien confía a William Harper la responsabilidad de ser su primer presidente. El rector Harper quien había sido profesor en la Universidad de Yale, crea de inmediato una Escuela para Graduados, destinada a la formación de estudiantes de doctorado y a la investigación. Esto constituyó una idea innovadora, ya que, para la época, las universidades americanas privilegiaban la enseñanza por sobre la investigación. De inmediato, al momento de su constitución, le solicita al investigador Small, fundar y dirigir el primer departamento de antropología y sociología que se crea en los Estados Unidos. Small va a ejercer un rol muy importante como investigador y como formador de investigadores. Su libro: *Introduction to the Science of Sociology*, (1890) que había sido publicado dos años antes, va a ser de consulta obligada por los estudiantes de sociología durante esos tiempos fundacionales.

Cuatro años más tarde, asociado con Vincent, publican un libro que titulan: *An Introduction to the Study of Society* (1894), donde se consagran dos capítulos a la conducta empírica de la sociología. Allí destaca la importancia del hábitat en las relaciones sociales y hace un llamado a los estudiantes, que realizan sus tesis doctorales para que observen las comunidades en las cuales viven, les llama a analizar este “mosaico de pequeños mundos,” a estudiar su historia. Por otra parte, en su labor académica propone a sus colegas del departamento de sociología utilizar la ciudad de Chicago como objeto y terreno de investigación.

Casi veinte años después, Robert Park y Ernest Burgess (1921) retoman la idea y tratan de ponerla en práctica de una manera más sistemática. Una nueva generación de sociólogos de la cual ellos forman parte junto con William Thomas, Ellsworth Faris y Robert Park, va a realizar una obra donde se transita desde un proyecto de conocimiento científico de la sociedad hacia la construcción científica de la teoría que va a permitir estudiar esta sociedad. Estos creían necesario insistir en la objetividad de la investigación para

garantizar la cientificidad de la sociología. La sociología, a partir de una visión interdisciplinaria, debe buscar el conocimiento de la estructura de la sociedad. Otras influencias intelectuales enriquecen el cuerpo de ideas donde se apoya el devenir epistemológico de la Escuela de Chicago. Si las influencias de Thomas y Park parecen decisivas, otras corrientes de pensamiento van a influir notoriamente en la base ideológica de este movimiento sociológico. Este es el caso de los aportes del Pragmatismo, reconocido como una escuela filosófica y del Interaccionismo Simbólico.

Según el Pragmatismo, la actividad humana debe ser considerada en tres dimensiones que están inseparablemente ligadas: lo biológico, lo psicológico y lo ético. Cuando el individuo actúa tiene una singular carga de sentimientos, su vida diaria está acompañada por sentimientos. De allí pues que para el Pragmatismo, la enseñanza de la psicología es fundamental para la filosofía. Ambas disciplinas tienen una influencia sobre la realidad. La filosofía será la referencia teórica para la resolución de los problemas sociales, educativos, económicos, políticos o morales que posee toda sociedad. Implica una filosofía de la acción, la cual propone que muchos problemas sociales se pueden solucionar mediante de la utilización de los métodos científicos de investigación aplicados a la educación y a la ciencia. La cual debe buscar interpretar y explicar la realidad. Es una filosofía de intervención social. J. Dewey en su publicación: *Democracy and Education. An Introduction to the Philosophy of Education.* (1926) expone sus ideas entre la relación que existe entre el desarrollo de la educación y la democracia. Habla de una dinámica educativa en función del desarrollo, apoyada en la praxis diaria del ejercicio de la democracia activa en la escuela.

Durante su ejercicio como Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Chicago, en el interior de la misma, funda una escuela elemental experimental que va a servir de “laboratorio” en el cual, las ideas sobre el aprendizaje desarrolladas por los filósofos de la educación de ese contexto van a ser aplicadas. El Interaccionismo

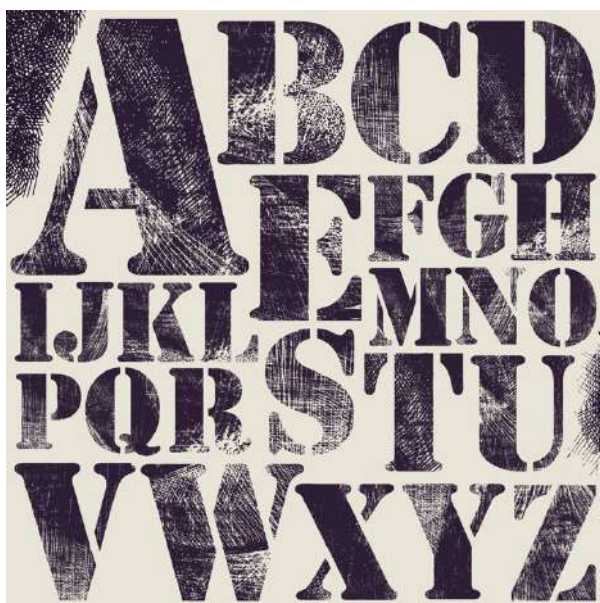
simbólico, que profundamente influye en la Escuela de Chicago, encuentra sus raíces en el Pragmatismo de John Dewey y los aportes de otros investigadores como Charles Peirce y William James. Tiene sus principales activistas en George Herbert Mead y H. Blumer. Este último afirmaba en su obra: *Symbolic Interactionism: Perspective and Method* (1969) que las significaciones sociales deben ser consideradas como producidas por las actividades interactivas de los actores. Lo que implica que el investigador que se propone comprender, interpretar y analizar las significaciones relacionadas con el fenómeno social producido por las interrelaciones humanas, debe adoptar una metodología que promueva este tipo de análisis. Es decir, el investigador no puede tener acceso al fenómeno social que se produce por intermedio de las interacciones de los actores si el mismo no participa en tanto que actor en el mundo que se propone estudiar. Contraria a la concepción de Durkeim sobre el actor, quien reconocía la capacidad del mismo para describir los hechos sociales. Pero a ese tipo de descripciones subjetivas se les consideraba muy vagas y ambiguas para ser tomadas en cuenta, con el fin de que el investigador pudiese hacer uso científico de ellas, ubicándolas más allá de los dominios de la sociología.

El Interaccionismo Simbólico asume una posición radicalmente distinta, sostiene que las concepciones que los actores se hacen del mundo social constituyen el objeto esencial de investigación sociológica. A pesar de que es Blumer quien en 1937, emplea el término, Mead (1934) es considerado como el inspirador de este movimiento, que contribuye enormemente en la configuración de la orientación metodológica de muchos de los estudios sociológicos que se van a desarrollar durante el siglo XX, con ideas como la que expone cuando afirma, que los estudios sociológicos están en el deber de analizar los procesos por los cuales los actores acuerdan sus conductas, sobre la base de sus interpretaciones de la realidad que los rodea. Para Arnold Rose (1962) citado por Coulon

(1997): las principales proposiciones del Interaccionismo Simbólico pueden ser las siguientes:

1. Vivimos en un ambiente a la vez simbólico y físico. Nosotros construimos las significaciones del mundo con la ayuda de los símbolos. Los símbolos condicionan también nuestras acciones cotidianas.

2. Gracias a los símbolos tenemos la capacidad de tomar el lugar de otro (“el otro soy yo”) existe una interacción entre lo macro sociológico y el yo, el actor aprende a través de la interacción con los otros a construir su visión individual, simplemente porque compartimos con los otros los mismos símbolos.



3. Compartimos una cultura que es un conjunto elaborado de significaciones y de valores que orienta la mayor parte de las acciones y nos permite predecir significativamente el comportamiento de otros individuos. En definitiva, el más importante legado del Interaccionismo Simbólico es que por primera vez en la historia de la sociología se le concede una posición teórica al actor social, en tanto

que intérprete de la realidad que le rodea, y en consecuencia propone el uso de métodos de investigación que conceden prioridad a los puntos de vista de los actores. El objetivo del empleo de estos métodos reside en el intento de dilucidar las significaciones que los mismos actores utilizan para construir su mundo social.

Son muchos los problemas sociales investigados siguiendo esta línea de pensamiento y muy variados los temas. Por ejemplo, son notables los estudios sobre las tensiones

raciales en los Estados Unidos. Sociólogos negros formados en la Universidad de Chicago como Charles Johnson con *The Negro in Chicago*, (1922) Franklin Frazier: *The Negro Family in Chicago* (1932) Bertram Doyle: *The Etiquette of Race Relations in the South: A study in Social Control*. (1930) y William Brown: *Race Prejudice: A Sociological Study*. (1930). Otros temas tienen que ver con las inmigraciones, el mismo Robert Park, junto con un equipo de especialistas, por ejemplo, realiza un trabajo sobre la inmigración japonesa, que posteriormente va a servir a las autoridades americanas para prohibir esa inmigración por su total incapacidad para adaptarse a la vida en ese país. En su época fueron muy divulgados los trabajos de Anderson (1923) sobre los trabajadores inmigrantes denominados “hobos”, *The Hobo*, el de Cresley (1932) *The taxi dance hall*, donde estudia un tema relacionado con las salas de baile del sindicato de taxistas. Se investiga sobre la a-culturización y la asimilación en las relaciones étnicas y sobre la marginalidad. Se hacen investigaciones, se escriben artículos en revistas especializadas como la: *American Journal of Sociology*. Es antológico el artículo de Robert Park, (1928,) titulado: *Human Migration and the Marginal Man*, publicado en esa emblemática revista.

En 1939, Sutherland desarrolló su teoría de la asociación diferencial, teoría que venía exigida por la ruptura operada en el campo de la sociología del delito por el concepto de delito de cuello blanco. Las teorías lombrosianas del delincuente nato, las explicaciones psicológico-psiquiátricas sobre los tipos criminales, la aplicación de test mentales a los reclusos, así como de la identificación del mundo del delito con el mundo de la pobreza, junto con las políticas de prevención basadas en la eugenesia, conocieron entonces un descrédito total.

Sutherland desplazó el crimen del callejón para introducirlo en los consejos de administración. Hay delincuentes pobres pero los delincuentes pobres no son los únicos delincuentes. Las altas tasas de la delincuencia de cuello blanco se dan precisamente en las zonas residenciales ajardinadas en donde viven los magnates de las grandes empresas



rodeados de un lujo ostentoso. En contrapartida áreas pobres de la ciudad pueden ser zonas con bajas tasas de delincuencia como ocurre con las zonas de asentamiento de los inmigrantes chinos. En fin, las teorías psicológicas y de la personalidad se habían mostrado además incapaces de explicar las razones de las bajas tasas de delincuencia femenina.

La teoría de la asociación diferencial es el resultado de aplicar el procedimiento de la inducción analítica que Sutherland retomó de su discípulo Alfred R. Lindesmith. Los pasos a dar para la elaboración de la teoría eran los siguientes:

1. Se define el tipo de conductas que se quieren explicar, en este caso las conductas delincuentes.
2. Se formula una conjetura o hipótesis explicativa de este tipo de conductas.
3. Se estudia caso por caso a la luz de la hipótesis avanzada con el fin de proceder a la validación, rectificación o falsación de la hipótesis de partida.
4. Si la hipótesis no da cuenta de los hechos debe ser a su vez modificada para explicar el caso negativo.
5. Se repite este procedimiento de modificar la hipótesis hasta que se logra la certeza práctica de que se ha establecido una teoría explicativa válida. En el caso de Sutherland el resultado fue la teoría de la asociación diferencial.

En la primera versión de la teoría esta se resumía en siete proposiciones que se convirtieron en nueve en la edición de los Principios de Criminología de 1947, justo cuando el manuscrito del libro sobre El delito de cuello blanco estaba casi listo para la imprenta. Las proposiciones aparecen en el capítulo IV dedicado a una teoría sociológica del comportamiento criminal, y son las siguientes:

1. El comportamiento criminal se aprende.



2. El comportamiento criminal se aprende en contacto con otras personas mediante un proceso de comunicación.
3. El comportamiento criminal se aprende sobre todo en el interior de un grupo restringido de relaciones personales.
4. Cuando se ha adquirido la formación criminal ésta comprende:
  - a) la enseñanza de técnicas para cometer infracciones que son unas veces muy complejas y otras veces muy simples,
  - b) la orientación de móviles, de tendencias impulsivas, de razonamientos y de actitudes.
5. La orientación de los móviles y de las tendencias impulsivas está en función de la interpretación favorable o desfavorable de las disposiciones legales.
6. Un individuo se convierte en delincuente cuando las interpretaciones desfavorables relativas a la ley prevalecen sobre las interpretaciones favorables.
7. Las asociaciones diferenciales pueden variar en lo relativo a la frecuencia, la duración, la anterioridad y la intensidad.
8. La formación criminal mediante la asociación con modelos criminales o anticriminales pone en juego los mismos mecanismos que los que se ven implicados en cualquier otra formación.
9. Mientras que el comportamiento criminal es la manifestación de un conjunto de necesidades y de valores, no se explica por esas necesidades y esos valores puesto que el comportamiento no criminal es la expresión de las mismas necesidades y de los mismos valores.

Y concluye Sutherland estas proposiciones con el siguiente comentario:

El postulado sobre el que reposa esta teoría, independientemente de cómo se la denomine, es que la criminalidad está en función de la organización social, es la expresión de la organización social. Un grupo puede estar organizado bien para favorecer la eclosión del comportamiento criminal, bien para oponerse a ese comportamiento. La mayor parte de los grupos son ambivalentes, y las tasas de la criminalidad son la expresión de una organización diferencial de grupo. La organización diferencial del grupo, en tanto que explicación de las variaciones de las tasas de criminalidad, corresponde a la explicación por la teoría de la asociación diferencial del proceso mediante el cual los individuos se convierten en criminales (22). Para el sociólogo norteamericano una persona accede al comportamiento delictivo porque mediante su asociación con otros, principalmente en el seno de un grupo de conocidos íntimos, el número de opiniones favorables a la violación de la ley es claramente superior al número de opiniones desfavorables a la violación de la ley.

La teoría de la asociación diferencial, al sustituir el concepto de desorganización social, sobre el que reposa una buena parte de la sociología de Chicago, por el de organización social diferencial, abrió la vía al estudio de los valores, las culturas y subculturas en conflicto. A partir de entonces ya era posible preguntarse ¿quién impone las reglas y en beneficio de quienes? Pero a la vez, en la medida en que se trataba de una teoría sociológica fue leída, en lo que se refiere a las políticas de prevención de la delincuencia y a las políticas de reinserción, como un sistema de referencia para una forma compleja de intervención social comunitaria. De hecho, Sutherland se interesó por el trabajo que estaban realizando en Chicago los sociólogos Clifford R. Shaw y su amigo Henry D. McKay que compartían en buena medida con él la teoría de la asociación diferencial.

Las reacciones contra el concepto de delito de cuello blanco y la teoría de la asociación diferencial no se hicieron sin embargo esperar. Desde posiciones próximas al marxismo se le reprochó a Sutherland que no se sirviese de conceptos tales como capitalismo, lucha

de clases y otros. Desde los presupuestos tradicionales de la criminología, la psiquiatría y la psicología se le acusó de diluir los procesos de decisión de los sujetos en las interacciones sociales y de prescindir de la idea de una personalidad delincente. A juicio de estos teóricos del delito la teoría sociológica relegaba tanto los factores internos como los individuales. A ello se sumaba el hecho de que Sutherland puso más énfasis en los procesos de transmisión de los comportamientos delincentes que en los de recepción y elaboración personal.

Entre las críticas propiamente sociológicas destaca la réplica temprana de Paul Tappan a la que Sutherland pudo responder en su libro, así como la crítica realizada por Edwin Lemert a partir del estudio de la conducta del falsificador de cheques sistemático, crítica a la que no pudo responder Sutherland pues el artículo se publicó en 1958, con posterioridad por tanto a la muerte de Sutherland que se produjo en 1950, un año después de la publicación de *El delito de cuello blanco* (24).



Para Tappan delincente es el que es definido como tal por los tribunales de justicia mediante condenas formales. Se sumaba así a la opinión defendida por los abogados de la editorial Dryden Press que temían que, si el libro hacía públicos los nombres

de las setenta grandes empresas, la casa editorial podría ser acusada de promover un libelo al llamar delincentes a las grandes compañías. La réplica de Sutherland parece sin embargo convincente pues, entre otras cosas, se basa en la impunidad, puesta de manifiesto por el propio Sutherland en *The Professional Thief*, de la que gozan los

ladrones profesionales: delincuente es quien transgrede las leyes, sea objeto o no el transgresor de procedimientos posteriores de condena.

Sutherland llegó a considerar delincuentes no solo a los que atentan contra la letra de la ley sino también a quienes vulneran el espíritu de la ley puesto de manifiesto por el legislador. Aún más, se podría afirmar que su trabajo científico sobre los delitos de cuello blanco proporciona una información de primera mano a los jueces para condenar a los delincuentes de cuello blanco ateniéndose no solo a los hechos, sino también al espíritu de la ley, a la reincidencia, y sobre todo al modus operandi.

Sutherland entendía que el excesivo juridicismo y garantismo en lo que se refiere a los delitos de cuello blanco lejos de propiciar un sistema de defensa de los derechos ciudadanos, como tantas veces se afirma, en realidad, lo que crea es una doble balanza de la justicia: de un lado la balanza que penaliza sistemáticamente los delitos de los pobres y de otro la que se muestra complaciente y condescendiente con los delitos de los ricos.

Los trabajos de Edwin Lemert sobre el falsificador de cheques sistemático, basado en 62 falsificadores que cumplían condenas por falsificación de cheques y por firmar cheques sin fondos, así como en tres entrevistas a falsificadores en libertad, mostraban que estos delincuentes profesionales improvisan sus golpes, van con gran frecuencia a la cárcel y que por lo general actúan en solitario. Como declaraba uno de estos falsificadores a Lemert de cada diez falsificadores de cheques nueve son lobos esteparios. Quienes trabajan en bandas no son verdaderos falsificadores pues actúan por dinero. Nosotros lo hacemos por algún otro motivo. El trabajo nos da algo que necesitamos.

La teoría de la asociación diferencial, que reposaba en la inducción analítica, parecía así derrumbarse ante la imposibilidad de explicar la conducta del falsificador de cheques. Lemert insistía en sus textos en la tensión interior, en la soledad y el secreto con el que

estos ladrones rodean sus golpes, algo que entraba en abierta contradicción con las declaraciones de Chick Conwell a Sutherland. La tesis de Lemert es que el arte de la falsificación ha cambiado históricamente. La falsificación organizada parece haberse originado en Inglaterra, en el siglo XIX, cuando un abogado de sólida reputación montó su banda de profesionales. Era un arte complicado que exigía cooperación y división social del trabajo. El falsificador de cheques de mediados del siglo XX, por el contrario, actúa solo, no se asocia con otros delincuentes. Procedentes de la clase media tradicional, o de la clase alta, estos delincuentes se presentan a si mismos como ovejas negras.

Por otra parte, parecen estar situados en una especie de tierra de nadie, a medio camino entre los delincuentes profesionales y los delincuentes de cuello blanco, como si se tratara de una especialidad a punto de desaparecer. Esa posición singular y coyuntural priva de fuerza al argumento de Lemert. Para Sutherland el aprendizaje se produce en un proceso de interacción, y Lemert, en la medida en que no analiza la carrera de estos falsificadores hacia el mundo del delito, nada nos dice de ese proceso de aprendizaje en cooperación (25).

En todo caso en los años cincuenta la sociología de la desviación y la psicología del delincuente se tendieron a bifurcar en los Estados Unidos: de un lado las teorías del control social, del otro las teorías psicológicas de la delincuencia basadas en factores de personalidad. La propia teoría de la asociación diferencial se vio también atrapada en esta dinámica contradictoria, de modo que mientras que los análisis marxistas procedían a una lectura en términos de lucha de clases y crímenes de los poderosos en el otro polo se produjeron lecturas psicosociológicas, como por ejemplo la teoría de la identificación diferencial y lecturas abiertamente psicológicas, y en algunos casos manifiestamente contrarias al propio concepto de aprendizaje de Sutherland, como es el caso de la teoría del estímulo reforzador diferenciado, de claro sesgo conductista (26). En realidad, diluida

en la globalidad de la estructura social o reducida a procesos de subjetivación la teoría de Sutherland se vio de hecho reconducida hacia otras posiciones o reducida al silencio. Con la guerra fría comenzaban unos años de plomo en los que se produjo la gran ofensiva del McCarthysmo. El Comité de Actividades Antinorteamericanas iniciaba la caza de brujas, una cacería de la que no se libró el propio Dashiell Hammett que cumplió seis meses de cárcel y vio como confiscaban sus ingresos por negarse a denunciar a compañeros y amigos que militaban activamente en el Partido Comunista.

Sutherland, a pesar de su lenguaje prudente y meditado, pasaba por ser un radical que efectivamente arremetía contra las injusticias de las agencias oficiales de la justicia. Su concepción de la justicia no coincidía puntualmente con las leyes y menos aún con los procedimientos penales, de modo que su teoría parecía demasiado crítica como para ser socialmente asumida en un clima político militarizado y atravesado por la dialéctica infernal del amigo y el enemigo. Quizás la muerte lo liberó de ser acusado y perseguido por sus ideas políticas. En todo caso, y pese a que sus discípulos prolongaron su obra, el cuestionamiento de los delitos de cuello blanco quedó como en sordina. A ello quizás contribuyó una cierta ambigüedad en la definición del delito ya que comprende a la vez los delitos de los profesionales y los delitos de las corporaciones. Fue preciso que en 1975 se publicase el libro de Michel Foucault Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión, un libro que conmocionó profundamente el panorama de la sociología del delito, para que el concepto de delito de cuello blanco recibiese un nuevo y decisivo impulso.

Otros estudios ponen su acento en la criminalidad como los de Clifford Shaw (1930) The Jack roller, sobre la delincuencia juvenil. Esta es la obra más celebre de la Escuela de Chicago, Shaw estudia el caso de Stanley un joven delincuente de 16 años a quien frecuenta regularmente durante 6 años, y quien, con la ayuda del investigador, escribe un relato autobiográfico en donde narra las circunstancias en las cuales él se ha convertido en un delincuente, allí expone sus experiencias en el mundo del delito. El de Thraser

(1927): sobre las bandas organizadas: The gang. A partir de su tesis doctoral realiza un estudio detallado sobre los gangs de Chicago en la década de los veinte, que según su estimación agrupan 25.000 adolescentes y jóvenes. Estudia los espacios urbanos apropiados para el desarrollo de estas bandas, cómo se generan los tipos de gangs y las características de la vida cotidiana en una de estas bandas.

También es conveniente, nombrar el trabajo de John Landesco (1929) sobre el crimen organizado: Organized Crime in Chicago, investigación promovida por una organización denominada: Asociación por la justicia criminal, con el objetivo de buscar una explicación al fenómeno social representado por la delincuencia sin frenos que originó la famosa guerra de los gangs en 1924. Otro ejemplo de este tipo de investigaciones donde el científico social está inmerso en el campo objeto del estudio, está representado también por el trabajo de Wirth (1928) que realiza un estudio sobre el gueto judío: The Ghetto. Paralelamente al progreso de este tipo de investigación la cual se puede calificar como cualitativa, entre 1930 y 1940, se va a desarrollar una sociología cuantitativa que progresivamente fue imponiendo una hegemonía que simultáneamente va a imponer un dominio significativo en los estudios sociológicos a partir de la Segunda Guerra Mundial.

La Universidad de Chicago entonces, no solamente es bastión del desarrollo de los estudios apoyados en el paradigma cualitativo, sino que sistemáticamente se convierte después de los años 40, en un centro importante que cultiva los métodos apoyados en el paradigma cuantitativo. Consecuencia de esta diferencia de enfoques va a surgir la llamada Rebelión de 1935, surgen dos tendencias que van a enfrentarse en la Sociedad Americana de Sociología. Durante la reunión de ese año, se decide que la revista American Journal of Sociology, vocera de los trabajos de la Escuela de Chicago y editada por la Universidad, no va a ser la única publicación periódica de la sociedad. Se crea otra revista que lleva por nombre: la American Sociological Review, que nace con una orientación positivista. Se suscita un duro enfrentamiento entre los defensores de las dos

posiciones paradigmáticas. De un lado una sociología positivista estándar y del otro una posición de corte interpretativo humanista, representada por la sociología de terreno encarnada por la gente de la citada escuela. Se suscita una lucha de poderes entre ellos. La situación se torna crítica cuando William Ogburn –cuantitativista- es electo presidente de la asociación en 1929 y se fortalece la oposición a ser dirigidos por los sociólogos afectos al paradigma cualitativo. Como consecuencia de esta llamada rebelión comienza a declinar lo que se ha llamado la Escuela de Chicago. En 1937, aparece la obra de Talcott Parsons: *The Structure of Social Action*, que genera nuevas proposiciones teóricas, radicalmente diferentes a la sociología empírica de Chicago, la alianza de Parsons con Stouffer de Harvard, por una parte y la de Merton y Paul Lazarsfeld en la Universidad de Columbia, genera un movimiento que preconiza la existencia de un nuevo paradigma fundado en la unión entre la teoría y la investigación cuantitativa, tendencia metodológica que va a dominar la sociología americana durante un cuarto de siglo. Sin embargo, después de los años 50 y durante el transcurso de los 60 resurge hasta el momento actual, con una potencialidad sólida, el paradigma interpretativo, apoyado en las ideas de Husserl, Schutz, Cicourel, Garfinkel (etnometodología,) Blumer, Goffman, Sacks -análisis de la conversación- y muchos otros investigadores. Se retoma la observación participante, las conversaciones informales, la entrevista en profundidad, el microanálisis, la historia de vida y los documentos personales entre otras alternativas, como instrumentos de recolección de la información necesaria para la interpretación, comprensión y explicación de la vida cotidiana para construir con la visión de los actores, la teoría que interpreta y explica el universo social.

## Latinoamérica

Influencia positivista. Se crean cátedras, institutos de Criminología entre 1900 y 1940, iniciándose una cierta investigación, aunque predomina el estudio académico. Se



centran en el individuo como delincuente. Influencia de José Ingenieros, que enfatiza el aspecto psicopatológico.

Ingenieros era argentino, y fundó el Instituto de Criminología de Buenos Aires en 1907, que se adscribe entonces a la Penitenciaría Nacional. Hay que reemplazar el Derecho Penal clásico por otro fundamentado en presupuestos criminológicos. La criminalidad puede basarse tanto en factores endógenos como exógenos - dualidad factorial -, que ha de tenerse en cuenta a la hora de aplicar una terapéutica. Otorga un papel fundamental, por tanto, a la Criminología Clínica.

## Bibliografía

- Anderson, N. (1923) *The Hobo: The Sociology of the Homeless Man*. Chicago: University of Chicago Press.
- Blumer, H. (1969) *Symbolic Interactionism: Perspective and Method*. New York: Englewoodd.
- Bonte, P. y Izard, M. (2000) *Dictionnaire de l'ethnologie et de l'anthropologie*. Paris: Quadrige/Presses Universitaires de France.
- Copans, Jean (1996) *Introduction à l'ethnologie et à l'anthropologie*. Paris: Éditions Nathan.
- Coulon, A. (1997) *L'École de Chicago*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Cressey, P.G. (1968) *The Taxi Dance Hall. A Sociological Study in Commercialized Recreation and City Life*. Chicago: University of Chicago Press.
- Dewey, J. (1926) *Democracy and Education. An Introduction to the philosophy of Education*. New York: Macmillan.
- Frazier, E.F. (1932) *The Negro Family in Chicago*. Chicago: University of Chicago Press.
- Landesco, J. (1968) *Organized Crime in Chicago*. Chicago: University of Chicago Press.
- Lapassade, G. (1991) *L'ethnosociologie*. Paris: Éditions Meridiens Klincksieck.
- Parsons, T. (1937) *The Structure of Social Action*. New York: McGraw-Hill.
- Shaw, C. (1966) *The Jack-Roller: A Delinquent Boy's Own Story*. Chicago: University of Chicago Press.
- Thrasher, F.M. (1963) *The Gang. A Study of 1313 Gangs in Chicago*. Chicago: University of Chicago Press.
- Wirth, L (1928) *The Ghetto*. Chicago: University of Chicago Press

## Cuestiones

1. Señala algunos de los precursores de la Criminología y sus principales ideas.
2. Indica las principales ideas de la Escuela de Chicago.